



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



Casa Comunitaria
San José
de acompañamiento a las
Infancias

"Casa comunitaria San José, de
acompañamiento a las Infancias"
Parroquia Santa María Madre del Pueblo
Av. Directorio 2208, C1406/ CABA
casacomunitariasanjose@gmail.com

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA PARROQUIA SANTA MARIA MADRE DEL PUEBLO

Entre el Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, DNI N° 24.783.911, con domicilio legal en la calle Perú número 143, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y la Parroquia Santa María Madre del Pueblo representada en este acto por su Párroco Juan Isasmendi, DNI N° 28.260.815, con domicilio legal en la Av. Perito Moreno 1700, Bajo Flores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA PARROQUIA" y CONSIDERANDO:

1. Que la parroquia Santa María Madre del Pueblo, persona jurídica de carácter público sin fines de lucro, realiza obras de bien público con los sectores más vulnerables de la sociedad sin distinciones en cuanto a la nacionalidad, raza, condición social y credo en el Barrio Rodolfo Ricciardelli de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este punto, y en el marco de la trayectoria de trabajo comunitario pastoral de la Parroquia Santa María Madre del Pueblo, se ha proyectado la apertura de la "Casa Comunitaria San José de acompañamiento a las infancias" que brindará acompañamiento integral para niñas, niños y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad psicosocial, ofreciendo apoyo alimentario, acompañamiento psicológico y pedagógico, asesoramiento jurídico, acompañamiento de crianza de familias comunitarias para el fortalecimiento de vínculos y de habilidades en el cuidado.

Este acompañamiento se realizará a través de un equipo interdisciplinario con profesionales que evalúen y respondan a la necesidad subjetiva de cada niña, niño y adolescente realizando terapias, talleres, salidas recreativas, entre otras cosas. Generando espacios lúdicos y recreativos, que, a través del juego, el arte y diferentes técnicas vaya recuperando la palabra fomentando a su vez la expresión corporal.

2. Que por imperio de la Ley Orgánica del Ministerio Público Tutelar - Ley N° 1903, texto consolidado por Ley N° 6347- , el Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como misión principal el control de legalidad de los

Juan Isasmendi
Párroco Madre del pueblo
Bajo Flores
Av. Perito Moreno 1700 - Barrio Rodolfo Ricciardelli - Isla II - Charusa
Buenos Aires

procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

En este marco, resulta de interés para el mejor cumplimiento de sus objetivos, funciones y planes en el ámbito de sus respectivas incumbencias, el apoyo a la puesta en marcha e implementación de la "Casa comunitaria San José, de acompañamiento a las infancias", dependiente de la Parroquia Santa María Madre del Pueblo, ubicada en el Barrio Rodolfo Ricciardelli (Barrio 1-11-14) y barrios aledaños (Barrio Rivadavia 1 y 2, B° Illia 1 y 2 y B° Charrúa) de esta Ciudad.

Por ello, las partes convienen en celebrar el presente Convenio Marco que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente convenio es el apoyo a la puesta en marcha e implementación de la "Casa comunitaria San José, de acompañamiento a las infancias", dependiente de la Parroquia Santa María Madre del Pueblo, ubicada en el Barrio Rodolfo Ricciardelli (ex Barrio 1-11-14) y barrios aledaños (Barrio Rivadavia 1 y 2, B° Illia 1 y 2 y B° Charrúa) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que brinda acompañamiento integral a niñas, niños y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad psicosocial, ofreciendo apoyo alimentario, acompañamiento psicológico y pedagógico, asesoramiento jurídico, acompañamiento de crianza de familias comunitarias para el fortalecimiento de vínculos y de habilidades en el cuidado, juegoteca con actividades de estimulación, recreativas y la creación de espacios de juego.-----

SEGUNDA: El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, pudiendo prorrogarse por períodos similares previo acuerdo de partes con una anticipación de 30 (treinta) días corridos. -----

TERCERA: EL MINISTERIO transferirá a LA PARROQUIA la suma mensual de PESOS CIEN MIL (\$100.000), para el cumplimiento del presente convenio. -----

CUARTA: El presente convenio podrá ser rescindido antes de su finalización, sin expresión de causa, mediante comunicación fehaciente de cualquiera de las partes con una anticipación no menor a 30 días, sin perjuicio del cumplimiento de las acciones específicas de ejecución. -----

QUINTA: A los efectos de toda comunicación, las partes constituyen domicilio legal en los denunciados en el acápite, los que se considerarán válidos en tanto no se notifique en forma fehaciente su modificación. -----



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

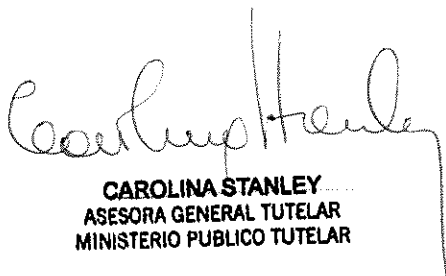


Casa Comunitaria
San José
de acompañamiento a las
infancias

"Casa comunitaria San José, de
acompañamiento a las Infancias"
Parroquia Santa María Madre del Pueblo
Av. Directorio 2208, C1406/ CABA
casacomunitariasanjose@gmail.com

SEXTA: Las partes acuerdan que en caso de existir alguna diferencia en la interpretación y/o aplicación del presente convenio, se comprometen a resolverlas amigablemente y de conformidad con los principios de mutuo entendimiento y atención a las finalidades que le son comunes. A todo evento, para todos los efectos del presente convenio, se someten a la Competencia de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ²⁸ días del mes de julio de 2021.-----


CAROLINA STANLEY
ASESORA GENERAL TUTELAR
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR


P. Juan Isasmendi
Párroco Madre del pueblo
Bajo flores
Parroquia Padre Ricciardelli - Isla II - Charrus
Cayuta VIRGENINomás!

